ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

DHMP-IMC-SPOP-029 DE 2024

CONTRATO DE OBRA NO. 160 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y CCB CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO	**"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO LATERAL DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURÁN RAMÍREZ, SEDE CALOTO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA"**
CONTRATISTA	**CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.**
NIT	**813.013.146-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**
CC	**55.172.496**
ACTA DE INICIO	10 de octubre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($14.376.949) M/CTE IVA INCLUIDO**, equivalentes a 11,05 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES.
FORMA DE PAGO	El municipio de Paicol Huila, pagara al contratista el valor resultante en un pago previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1. Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
CDP N°	2024000501 del 20/09/2024
RP N°	2024000714 del 03/10/2024
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2023415180011
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2023415180018
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100031538 ANEXO 0
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100005762 ANEXO 0
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	09/10/2024

En el Municipio de Paicol Huila, el día Diez (10) de octubre de 2024, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor y **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.** representado legalmente por **CARMENZA CEDEÑO BERNAL** identificada con cedula de ciudadanía 55.172.496 de Neiva-Huila, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA NO. 160 DE 2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L CARMENZA CEDEÑO BERNAL
Contratista

Proyectó: Arley Perdomo Cedeño
Apoyo profesional oficina contratación

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.